

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.479

RETIRO, 27 de julio de 2018.-

VISTOS:

- para funcionarios Municipales;
- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo
 - 2.- Of. Ord. N° 381, 385 y 389 autorizados por Sr. Alcalde (s);
 - 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
 - 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Convocatorias, certificado N°878 y rendiciones:

DECRETO:

1° Páguese viáticos y reembólese gastos según se indica;

Funcionario	Fecha	Cometido	Viáticos	Reembolso	Total
Marcia Lara Pacheco C.I. 12.558.058-0 Asistente Social Grado 11°	17/07/2018 08:30 a 15:00 hrs.	A Linares, Jornada Provincial red SENAMA Programa Vínculos acompañamiento 2017 y arrastre 2016.	\$22.278.-	\$4.000	\$26.278
Servando Maureira Sánchez C.I. 08.016.460-2 Auxiliar 16°	13/07/2018 11:30 a 17:30 hrs.	A Talca, traslado de acuerdo a certificado de asistente social programa adulto mayor.	\$18.080.-		\$18.080.-
Claudia Parada Franco C.I. 13.841.857-K Profesional, 10°	27/06/2018 08:30 a 17:30 hrs.	A Talca, capacitación sobre Programas ambulatorios SENAME y guías socioeducativas Para trabajos con niños del Programa Familias.	\$22.278.-	\$ 6.850.-	\$29.128.-

2° Impútese el gasto de viáticos a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Cárquese los gastos de pasajes, de acuerdo a rendición e impútese el gasto a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegajes", según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesados, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/iep